



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

Nombre del SIF: adiTEXwin

Versión: 22

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial HAC/1177/2024, aprobada por el Real Decreto 1007/2023, ADIGAL S.L. declara que se hace responsable como entidad productora del Sistema Informático de Facturación (SIF) **adiTEXwin**, del cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación y la correspondiente documentación en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Descripción del sistema informático de facturación:

El sistema informático consta de un componente software, englobado como ERP, denominado adiTEXwin. Este SIF de Gestión Comercial para la industria de confección textil facilita el control administrativo de los procesos de pedidos, ventas, compras y gestión de almacén.

Entre sus distintas funcionalidades, permite la generación y remisión de registros de facturación a la Agencia Tributaria AEAT incorporando los requisitos legales y las especificaciones técnicas establecidas para los sistemas informáticos que intervienen en procesos de facturación, garantizando la trazabilidad, integridad y autenticidad de los registros conforme a la normativa aplicable

adiTEXwin en la versión v.22, publicada en Julio 2025 está pensado para ser instalado en las máquinas propias del usuario situadas en sus dependencias (*on-premise*), pudiendo elegir el tipo de instalación que mejor se adapta a sus necesidades:

- Puede instalarse en máquinas individuales aisladas (*stand-alone*) para ser utilizado autónomamente en cada una de ellas.
- Puede instalarse en diferentes tipos de máquinas interconectadas (cliente-servidor) que actúan de forma especializada solicitando y/o proporcionando servicios.

La versión del software **adiTEXwin v.22** permite operar a sus usuarios exclusivamente en el marco del sistema VERI*FACTU.

Permite su utilización por parte de múltiples obligados tributarios, los cuales son gestionados e identificados de forma individual dentro del sistema, asegurando el encadenamiento de los registros de facturación conforme a lo establecido en el Real Decreto 1007/2023.

A pesar de no constituir un requisito obligatorio para los sistemas operativos en modo «VERI*FACTU», el sistema informático **adiTEXwin v.22** implementa, de forma adicional y voluntaria, la incorporación de una firma electrónica avanzada, conforme al estándar XAdES, en cada registro de facturación, reforzando así las garantías de integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos generados, en línea con los principios de fiabilidad tecnológica exigidos por la normativa vigente.

La entidad productora del sistema informático es:

Adigal S.L.

NIF B36770162

Avda. Florida nº 30 bajo 36210 Vigo – Galicia - España

Adigal formula la presente **Declaración Responsable** bajo su responsabilidad, manifestando que **adiTEXwin** en su versión actual **v.22** cumple con lo establecido en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1007/2023, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en las especificaciones adicionales publicadas en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En Vigo, 1 de Julio 2025

Firmado electrónicamente por Vicente Moldes Castiñeira



ANEXO

Información de los medios de contacto disponibles:

Persona de contacto: Vicente Moldes Castiñeira

Teléfono: +34 986 204 750

Correo electrónico: adigal@adigal.com

Sitio web de la empresa: <https://www.adigal.com>

Información sobre este producto en el sitio web de la empresa: <https://www.adigal.com/fabricacion-confeccion-textil>

Acceso a la Declaración Responsable de este producto:

https://www.adigal.com/catalogos/Declaracion_Responsible_adiTExwin.pdf

Cumplimiento técnico:

El software **adiTExwin** ha sido adaptado a los requisitos técnicos y funcionales recogidos en la normativa citada, mediante integración de SIGN ES API de Fiskaly Iberia SL, acorde a su propia declaración de responsabilidad. SIGN ES API actúa como componente principal de facturación, incluyendo:

- La generación de registros de facturación en formato XML, tanto para operaciones de alta como de anulación, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial que desarrolla los aspectos técnicos del citado reglamento. Este archivo contiene las huellas correspondientes de Verifactu: encadenamiento con el archivo previamente generado e información sobre el software utilizado.
- Dichos registros de facturación son remitidos a la sede electrónica de la Agencia Tributaria inmediatamente después de su producción. SIGN ES API proporciona al integrador la información necesaria para la gestión de la respuesta de la AEAT.
- La factura emitida por el usuario de adiTExwin v.22 especifica que se trata de una factura verificable o Veri*Factu e incluye un código QR que debe imprimirse en el documento factura acorde a lo establecido en el reglamento.